



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA SEGUNDA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

México, Distrito Federal, a 1º de abril de dos mil once.

Este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42, 44, 45, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71, 72, 88 y 91 Reglamento de dicha Ley.

Por acuerdo adoptado en términos de la Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información; el 28 de Marzo de 2011, se envió a los miembros del Comité de Información la relación de las solicitudes de información y recursos de revisión, propuestas para la declaratoria de inexistencia, reserva y confidencial del periodo de 21 al 25 de marzo de 2011, que a continuación se relacionan:

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- 0064100061811
- 0064100167711
- 0064102099410
- 0064100062011
- 0064100359811
- 0064100372111
- 0064100146911

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- 0064100174411
- 0064100398911

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- 0064100039411
- 0064100431711
- 0064100569011
- 0064100154511
- 0064100431811
- 0064100576011
- 0064100154711
- 0064100432011
- 0064100579411
- 0064100226411
- 0064100432111
- 0064100581111
- 0064100407311
- 0064100432211
- 0064100582311
- 0064100407811
- 0064100432411
- 0064100584111
- 0064100408611
- 0064100443111
- 0064100587911
- 0064100408711
- 0064100443211
- 0064100595111
- 0064100430511
- 0064100443711
- 0064102098410
- 0064100430911
- 0064100452611
- 0064102098610
- 0064100431011
- 0064100453911
- 0064102101210

- 0064100431211
- 0064100431311
- 0064100456711
- 0064100567311
- 0064102261210

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia del cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con número de expediente:

- 0292/11
- 7776/10
- 7677/10

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia del cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con número de expediente:

- 7850/10

ACUERDO CISP-097/04/2011.- Se aprueba en lo general la reserva de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26, 27 y 70 de su Reglamento.

ACUERDO CISP-098/04/2011.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, y 78, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-099/04/2011.- Se precisa y aprueba el fundamento de la reserva de información de las solicitudes con los folios **0064100146911, 0064100167711, 0064100359811, 0064100372111 y 0064102099410**, con base en lo dispuesto en los artículos 13, 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción IV, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-100/04/2011.- Se precisa y aprueba la fundamentación de la reserva de información de las solicitudes con los folios **0064100061811 y 0064100062011**, con base en lo dispuesto en los artículos 13, 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción IV, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-101/04/2011.- Se precisa y aprueba la motivación de la reserva de información de las solicitudes con los folios **0064100359811 y 0064100372211**, con base en lo dispuesto en los artículos 13, 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción IV, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-102/04/2011.- Se precisa y aprueba la fundamentación de la inexistencia de información de las solicitudes con los folios **0064100039411, 0064100430511, 0064100430911, 0064100431011, 0064100431211, 0064100431311, 0064100443211, 0064100443711, 0064100579411 y 0064102261210**, con base en lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V del Reglamento.

ACUERDO CISP-103/04/2011.- Se precisa y aprueba la motivación de la inexistencia de información de la solicitud con el folio **0064100039411**, con base en lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V del Reglamento.

ACUERDO CISP-104/04/2011.- Se precisa y aprueba la confidencialidad de la solicitud con el folio **0064100174411, 0064100398911**, con base en lo dispuesto en los artículos 3, fracción II; y 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III, de su Reglamento.

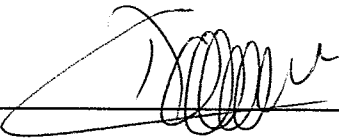
ACUERDO CISP-105/04/2011.- Se **revoca** la clasificación de confidencialidad de la información, respecto de la solicitud **0064100460811**, presentada en esta sesión de comité, toda vez que la información debe ser **pública** por tratarse de un contrato, de acuerdo con las Obligaciones de Transparencia, señaladas en el artículo 7, fracción XVIII, inciso C); por lo que se sugiere elaborar versión pública.

ACUERDO CISP-106/04/2011.- Se precisa y aprueba la reserva de la información, respecto del cumplimiento a las resoluciones del recurso de revisión **7850/10**, presentada en esta sesión del Comité, de conformidad con los artículos 14, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, en relación con el Artículo 22 de la Ley del Seguro Social.

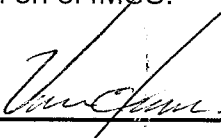
ACUERDO CISP-107/04/2011.- Se precisa y aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto del cumplimiento a las resoluciones de los recursos de revisión presentadas en esta sesión de comité, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V del Reglamento; así como por los artículos 3, fracción II, 24 de la Ley citada y 78, fracción III de su Reglamento.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS

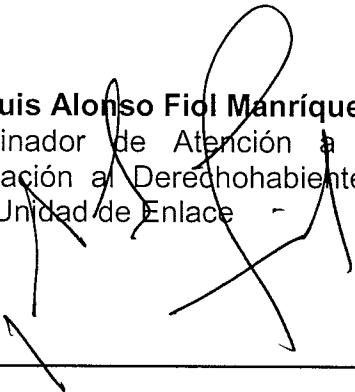
- **Dr. Alejandro Somuano Ventura**
Titular de la Unidad de Personal y Suplente del Presidente del Comité de Información.



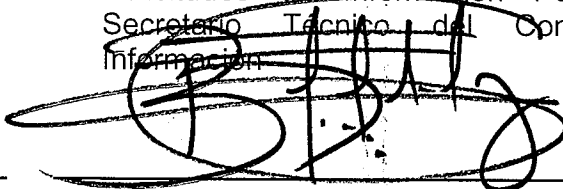
- **Lic. Vicente Jorge Espíndola Flores**
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS.



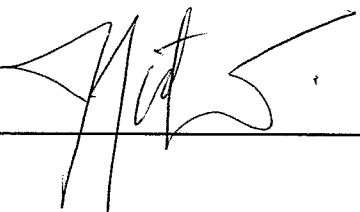
- **Lic. Luis Alonso Fiol Manríquez**
Coordinador de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente y Titular de la Unidad de Enlace



- **Lic. Arturo Betancourt Meléndez**
Titular de la División de Atención de Solicitudes de Información Pública; y Secretario Técnico del Comité de Información



- **Lic. Joel Antonio Meza Aceituno**
Titular de la Coordinación de Legislación y Consulta y Suplente del Invitado Permanente



- **Lic. Sid Durán Ortiz**
Coordinador Técnico de Atención a Quejas e Información Pública e Invitado al Comité de Información

